



SAN LUIS, 1 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El EXPE 879/23 que contiene el Trámite 28071/2025, referido a la propuesta de actualización de aranceles de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carrera de Posgrado Maestría en Psicología Clínica Mención Cognitivo-Integrativa fue creada por OCS N° 4/96.

Que mediante OCD N° 4/2021 y OCS N° 47/2021, se modificó la denominación de la Carrera por Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa y se aprobó su nuevo Plan de Estudios.

Que la carrera Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa fue acreditada por Resolución CONEAU N° 456/2022, con Categoría A.

Que es el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología quien fija los aranceles de la Carrera antes mencionada, de acuerdo a la previsión presupuestaria proporcionada por el Comité Académico de dicha Carrera (OCD N° 5/21, Art.16).

Que mediante RCD 8/2025 se establecieron los aranceles para el año 2025 de la Cohorte 2023-2026 de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa, estipulando el valor de la matrícula anual y las cinco cuotas que comprendían a los meses marzo-julio 2025

Que por recibo de documentación 13529/2025, el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo Integrativa, eleva propuesta de actualización de aranceles para al pago de cuotas adeudadas y matrícula anual 2026.

Que el Comité Académico de la Carrera establece que para mantener la condición de estudiante regular se deberán abonar matrículas anuales hasta la presentación del Trabajo Final de Tesis de Maestría; y quienes adeuden cuotas deberán abonarlas con el monto actualizado.

Que la Comisión Ad Hoc de Posgrado, de la Facultad de Psicología, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, luego de analizar la propuesta de actualización de los aranceles y de matrícula anual 2026 acuerda con el Comité Académico de la Carrera de Maestría.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del día 19/11/2025, dio tratamiento al tema y resolvió aprobar la propuesta de aranceles elevada para el año 2026 de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer los aranceles para al pago de cuotas adeudadas y matricula anual 2026 de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa según se detalla en el Anexo Único.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que para mantener la condición de estudiante de la Maestría en Psicología Clínica Cognitivo Integrativa (Plan OCD 004/21) y Maestría en Psicología Clínica Mención Cognitivo Integrativa (Plan OCS 004/96) deberán abonar matriculas anuales hasta la presentación del Trabajo Final de Tesis de Maestría.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los y las estudiantes de la Maestría en Psicología Clínica que adeuden cuotas deberán abonarlas con el monto actualizado.

**ARTÍCULO 4º.-** Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

SG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra, Galdys Esther LEOZ– Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia FASSIONE.



“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional-CIN”

“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Psicología

## ANEXO ÚNICO

Carrera de Posgrado

MAESTRIA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA COGNITIVO-INTEGRATIVA

### Aranceles

Egresados/as	Arancel cuotas	Matricula anual 2026
Profesionales	\$ 60.000	\$ 70.000
Profesionales Matriculados/as en el Colegio de Psicólogos San Luis	\$ 50.000	\$ 70.000
Docentes UNSL	\$ 45.000	\$ 70.000

## **Hoja de firmas**